



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México  
10 de Julio de 2024

**LICENCIADA  
ELIZABETH CÁRCAMO SABINO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDO MUSCULOESQUELÉTICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. El Banco de Tejidos del Estado de México (Banco de Tejidos), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual se registrará por lo dispuesto en la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México, su Reglamento Interior y la Ley General de Salud, de conformidad con la competencia y las atribuciones legales correspondientes;
6. El procedimiento de Disección de tejido musculoesquelético busca obtener tejido óseo y tendones de los cuerpos donantes, mediante la dirección de este tejido; mientras que el procedimiento de Corte de hueso cortical y esponjoso busca obtener chips de hueso esponjoso y cortical para relleno de defectos óseos vacíos, aumentar prótesis u otros implantes utilizados para fusión espinal, reconstrucción oral o maxilofacial o reconstrucción de tobillo y pie, mediante el corte y limpieza de estos;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo mejorar la calidad eficiencia y eficacia de las actividades que tienen encomendadas la Subdirección de Procesamiento y Conservación del Banco de Tejidos en materia de procesamiento de tejido musculoesquelético, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que las ejecutan, y
8. Mediante oficio 23401003L-0269/2024 de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, dictaminó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Trasplantes, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la Norma Mexicana NOM-077-SSA1-1994, la Norma Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, la Norma Mexicana NOM-241-SSAI-2012, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, el Reglamento de Condiciones Generales para los Trabajadores del Banco de Tejidos del Estado de México, el Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México y el Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco de Tejidos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Banco de Tejidos, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

# DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

d282a3f7114b32e976a71c88b508d2ad5543f93ebdffed93917bcb8e908fae07

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 49737186

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2fe8	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-07-10T16:34:58Z / 2024-07-10T10:34:58-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	63 c5 3b e1 14 ce f3 7d 35 63 44 a6 53 8f 92 2a 22 01 e4 04 8a f8 23 5c 09 06 b1 6b af ba e2 03 0d f4 24 20 54 a9 c7 54 58 3d fc 5b 57 b4 59 77 36 9c 49 c2 77 7a ac 14 7b b0 4f 78 54 88 6f fb 6a 39 ba 78 6f a7 5c 6c 1f bf 8f 67 e8 d6 d1 e3 cf d9 68 42 68 17 1b 3c 6d 4e 2a d4 10 ce 95 09 a2 e6 1d 95 fd dd 43 c7 24 3c 48 df 4d 08 f4 cc 72 73 91 53 6b 23 be f4 b2 63 8e 42 d4 a9 39 9d 48 16 e8 cc e6 87 49 21 18 9c b2 1a 05 7f 72 a4 4a 3d 6e d3 00 35 85 d6 60 e4 8d 82 2f ba a6 9f 2c ee 87 c6 53 04 0a 62 5e bf 26 be f6 15 69 9d eb 48 1f 55 43 18 14 51 8c 64 7d 5e 5a f7 d7 3e 3f 01 26 4c da 8a 82 71 66 52 94 cd 76 55 67 dd 84 ec 58 53 f1 15 73 4b 76 76 a2 0a d6 92 f9 eb 8c 09 f6 df 18 04 a8 3a 27 84 5b 54 34 9b 84 96 81 fb 9a 3d ce 4a 38 6a 4e 4a d9 5e 13 5e 63 5b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-07-10T16:34:58Z / 2024-07-10T10:34:58-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2fe8			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-07-10T16:34:58Z / 2024-07-10T10:34:58-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	17115912			
	<b>Datos estampillados:</b>	D282A3F7114B32E976A71C8BB508D2AD5543F93EBDFED93917BCB8E908FAE07			